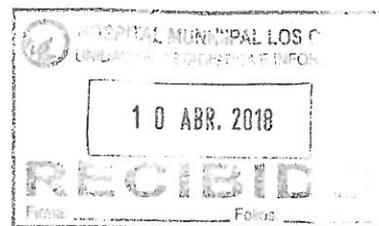


DIRECCION GENERAL

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°053-2019/HMLO/DG

DESTINATARIO : Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Logística y Control Patrimonial
Unidad de Contabilidad
Unidad de Servicios Generales
Unidad de Estadística e Informática



REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 053-2019-HMLO

APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE INVENTARIO 2018 encargada de la ejecución de la toma e inventario físico de los bienes patrimoniales del Hospital Municipal Los Olivos del ejercicio 2018

FECHA : Los Olivos 10 de Abril del 2019

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°053-2019-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,


 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General

RESOLUCION DIRECTORAL N° 053-2019-HMLO

Los Olivos, 10 de abril de 2019

VISTOS: La Resolución Directoral N°142-2018-HMLO; el Informe N°169-2019-HMLO/ULCP e Informe N°170-2019-HMLO/ULCP; el Oficio N°026-2019-OAF/DE/HMLO el Proveído N°1369-2019-HMLO/GAF; el Informe N°067-2019-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, HMLO, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable.

Que, el literal b) del numeral 14.1 del artículo 14° la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, concordante con el literal a) del numeral 9.1 del artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; señalan que la Superintendencia de Bienes Nacionales, en calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales, tiene la función de expedir directivas o disposiciones legales, de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales.

Que, el inciso k.4 del literal k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N°29151, establece como una obligación de las entidades, vinculada a los bienes muebles, de realizar los Inventarios Anuales de los bienes muebles; el artículo 121° del Reglamento de la Ley N°29151, dispone que bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración-OGA, o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año.

Que, la Directiva N°001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada con la Resolución N° 046-2015/SBN, modificada con la Resolución N° 084-2018/SBN, establece que, bajo responsabilidad de la OGA, las entidades deben remitir a la SBN, a través del Módulo Muebles SINABIP, el Informe Final de Inventario el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable, en archivo digital. La emisión de dichos documentos se realiza entre los meses de enero a marzo de cada año, teniendo como fecha de cierre de inventario, el 31 de diciembre del año inmediato anterior;

Que, a través del Informe N°169-2019-HMLO/ULCP e Informe 170-2019-HMLO/ULCP la Unidad de Logística comunica que la Comisión de Inventario 2018 designada mediante Resolución Directoral N°142-2018-HMLO ha llegado hasta el levantamiento de información de las unidades asistenciales y administrativas, evidenciándose que ha quedado pendiente la asignación de bienes y remitir la información a la SBN a través del módulo SINABIP, por lo que, solicita la conformación de una nueva Comisión; asimismo, que estando próximos a la fecha límite 31-03-2019 para la presentación del informe sobre el inventario de bienes muebles 2018 del Hospital Municipal Los Olivos, se realizaron las coordinaciones con la SBN y se sugirió solicitar una ampliación de plazo, trámite realizado mediante Oficio N°026-2019-OAF/DE/HMLO y cuyos actuados son remitidos a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N°1369-2019-HMLO/GAF.

Que, mediante Resolución N°023-2019/SBN, fecha 29 de marzo de 2019, la Superintendencia de Bienes Nacionales aprobó la ampliación de plazo hasta el 30 de junio de 2019 para presentar el Inventario de Bienes Muebles del año 2018, el Informe Final de Inventario y Acta de Conciliación Patrimonio - Contable, a través del aplicativo Módulo SINABIP.

Que, el numeral 147.2 del artículo 147° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que la autoridad competente puede otorgar prórroga a los plazos establecidos para la actuación de pruebas o para la emisión de informes o dictámenes, cuando así lo soliciten antes de su vencimiento los administrados o los funcionarios, respectivamente.

Que, mediante Informe N°066-2019-HMLO/AOJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que en los informes, gestiones realizadas y habiéndose dispuesto la ampliación del plazo hasta el 30 de junio de 2019 para presentar el Inventario de Bienes Muebles del año 2018, el Informe Final de Inventario y Acta de Conciliación Patrimonio - Contable, a través del aplicativo Módulo SINABIP-SBN, es procedente la conformación de una nueva Comisión.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el inciso f) del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N° 417-CDLO, modificado por Ordenanza N° 428-CDLO, así como por el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del HMLO vigente.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISION DE INVENTARIO 2018 encargada de la ejecución de la toma e inventario físico de los bienes patrimoniales del Hospital Municipal Los Olivos del ejercicio 2018, teniendo como plazo hasta el 30 de junio de 2019 para presentar el Inventario de Bienes Muebles del año 2018, el Informe Final de Inventario y Acta de Conciliación Patrimonio - Contable, a través del aplicativo Módulo SINABIP, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

- Gerente de Administración y Finanzas Presidente
- Jefa de la Unidad de Contabilidad Integrante
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO. – DÉJESE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°142-2018-HMLO DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2018, que aprobó la conformación de la Comisión de Inventario 2018, encargada de la ejecución de la toma e inventario físico de los bienes patrimoniales del Hospital Municipal Los Olivos del ejercicio 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Archivo
GAF
ULYCP
USSGG
UC
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr. ALBERTO R. ARROYO ROMERO
Director General